



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso de Deslinde y Amojonamiento 730264089001-2018-00045-00.

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso y dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de febrero de 2020 (folio 55), señálese el diecinueve (19) de octubre del año que avanza, a las nueve (09:00) de la mañana, para la diligencia de inspección judicial y práctica de pruebas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que no serán admitidos más aplazamientos de la diligencia; por lo tanto, deberán comparecer a la misma y disponer los medios necesarios para evacuar los medios de convicción decretados en su oportunidad legal.

Conforme lo expuesto, se requiere a los abogados que confirmen la asistencia y disponibilidad para la diligencia; en caso de tener actuaciones judiciales programadas con anterioridad, para esa misma fecha, deberán informarlo a este despacho dentro de los dos días siguientes a la ejecutoria del presente auto, con el fin de tomar las decisiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA